

De la Solicitud de Información TR012-2016

Respuesta:

a). La información que usted solicita, está restringida; fundamentando esto, en el Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; siendo ésta de carácter confidencial.

Lo anterior, en armonía con el Artículo 4 fracción VIII de la Ley en comento; toda vez que de los Convenios y/o Contratos celebrados, entre la Universidad Autónoma del Carmen con diversas entidades, se pacta un acuerdo de confidencialidad de la información, inherente a dichos acuerdos de voluntades, los cuales se llevan a cabo, en los Convenios referidos en su petición.

b). Esta información está publicada en el Portal de Transparencia, en la fracción: X.- Disposiciones legales, en el inciso f). Convenios.

* Abriendo la Web Universitaria: www.unacar.mx:

- En el Menú encontrará, en la parte izquierda de la pantalla:

- Transparencia (clickea), y aparecerá:

- Obligaciones (clickea), y desplegará las fracciones del Art. 5, de la Ley de Transparencia. - Fracción X (clickea), y aparecerán los incisos de su interés.

- Inciso f). Convenios.

c). La Unacar, no tiene empleados que cobren por Recibos de Honorarios.